



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**  
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

### **Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Determinación de Precios CM 80.234 Polyquímica SRL

---

Vista la Nota N° NO-2020-01859144-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, presentada a instancias de la firma POLYQUIMICA S.R.L., e incorporadas en orden 308 al Expte. Electrónico EX-2019-03646521- - GDEMZA-SEGE#MSDSYD; y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota mencionada, la firma solicita determinación de precios de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Proceso COMPRAR N° 10875-0004-LPU19 - CM 80.234/2019, Categoría: “Soluciones Parenterales e Insulinas y Análogos”.

Que por Disposición N° DI-2019-181-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública dicha, con destino al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Disposición N° DI-2020-55-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF prorrogó la misma por el término de 06 (SEIS) MESES a partir del día 17 de Marzo de 2020.

Que el Art. 24, “Determinación del Precio” del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: *“Las cotizaciones formuladas por los proveedores adjudicatarios estarán sujetas al régimen de las obligaciones de valor, razón por la cual, a pedido del adjudicatario, durante la vigencia del contrato, se procederá a cuantificar el nuevo precio a través del Sistema COMPRAR (renegociación contractual) o por medio de la metodología que establezca a tal efecto el Órgano Rector.*

*A pedido del adjudicatario el Órgano Rector podrá autorizar el nuevo precio que regirá durante los periodos mensuales posteriores a la adjudicación para los insumos detallados en la Orden de Compra, según la relación porcentual establecida en la Disposición de Adjudicación, de acuerdo al siguiente procedimiento:*

*La cuantificación o determinación del valor tendrá como base a la información de los precios de referencia informados por “Kairos” respecto del insumo en cuestión, respetándose la relación porcentual establecida en la Disposición de Adjudicación (o posteriormente en caso de ingreso ulterior a la base de datos de referencia) entre el precio cotizado originariamente y el precio de referencia vigente al momento de la adjudicación.*

*La fórmula a emplear será la siguiente:*

**precio unit. ref. Kairos X rel. Porcent.(Disp.Adj)= Nuevo Precio**

*El proveedor, respetando las pautas de cuantificación o determinación establecidas en el punto anterior, deberá indicar a través del Sistema COMPR.AR el precio unitario resultante para cada uno de los insumos que sean objeto de renegociación. Dicha presentación deberá realizarla bimestralmente y luego de transcurrido el primer mes de vigencia del Convenio Marco, del día 1 al 15 del mes que corresponda. Vencido el plazo señalado, no será viable la presentación.*

*Efectuada la presentación por parte del proveedor, el organismo comprador dará el visto bueno, o por el contrario, realizará los ajustes que correspondan, los cuales se notificarán al proveedor para su aceptación.*

*Concluido el procedimiento antes descripto el Órgano Rector dictará el correspondiente acto administrativo.*

*Será facultad del Órgano Licitante modificar el precio requerido por el proveedor a fin de adecuarlo a los parámetros descriptos, sin posibilidad de reclamo alguno por parte de éste.*

*Podrán reconocerse pedidos de determinación de precios en aquellos insumos que sean incorporados con posterioridad en el sistema Kairos, a partir de dicha incorporación para períodos posteriores, y respetando la metodología aquí establecida.”*

Que por Nota N° NO-2020-02003307-GDEMZA-DFARM#MSDSYD en orden 311, la Dirección Provincial de Farmacología del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sugiere dar lugar a la determinación de precio solicitada por el proveedor POLYQUIMICA S.R.L., para los insumos detallados en el Anexo y según los valores que se expresan en la columna “Pr.U. Autorizado” en función de lo establecido en el art. 24 del Pliego de Condiciones Particulares.

Que por informe de determinación de precios IF-2020-01994163-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, en orden 310, se adjunta “Anexo” con precios de referencia actualizados al mes de Mayo de 2020, por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para los insumos del proveedor POLYQUIMICA S.R.L. manteniendo la relación porcentual a la apertura, que se expresa en la tabla que forma parte del referido “Anexo” y que determina los nuevos precios, cuyos valores se indican en la columna “precio unitario autorizado”.

Que expuestos los hechos y el Derecho pretendido, y teniendo presente los actos preparatorios de la voluntad administrativa -en este caso, los informes técnicos emitidos por los órganos de asesoramiento del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes-, cabe considerar procedente la petición, debiendo aclararse que esta Dirección General de Contrataciones Públicas emite la presente decisión con sustento exclusivo en las valoraciones efectuadas por los órganos del Ministerio citado, sin que ello signifique en modo alguno un juicio de aprobación o desaprobación respecto de tales juicios de valor, los cuales, en atención a la especificidad propia de la materia, resultan ajenos a la competencia de esta Dirección General.

En consecuencia, con las salvedades mencionadas, corresponde hacer lugar a la petición, autorizando la determinación del precio en la forma sugerida, razón por la cual, el nuevo precio "determinado" será el indicado en la columna “P.U. Autorizado”.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES  
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

## **DISPONE:**

**Artículo 1º** - Determinar los precios de los insumos adjudicados al proveedor POLYQUIMICA S.R.L. en Disposición N° DI-2019-181-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF prorrogados por Disposición N° DI-2020-55-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir del mes de Mayo de 2020, de acuerdo al “Anexo” y según lo expresado en la columna “P.U. Autorizado”, que como archivo de trabajo se agrega y forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º** - Dese intervención al área de Coordinación Administrativa para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente por el Sistema COMPR.AR correspondiente al Proceso N° 10875-0004-LPU19 – CM 80.234/2019 Categoría: “Soluciones Parenterales e Insulinas y Análogos” de acuerdo a la determinación de precios autorizada en el Art. 1º de la presente Disposición.

**Artículo 3º** - Notifíquese electrónicamente al proveedor POLYQUIMICA S.R.L., publíquese en el portal web “www.compras.mendoza.gov.ar” y agréguese a las Actuaciones Administrativas.

Digitally signed by GDE - GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA  
DN: cn=GDE - GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2020.05.11 14:05:42 -03'00'

Digitally signed by GDE - GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA  
DN: cn=GDE - GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA, c=AR,  
o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General  
de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT  
30999130638  
Date: 2020.05.11 14:05:45 -03'00'

EXPEDIENTE N° 2019- 3646521-SEGE

LICITACIÓN PÚBLICA CONVENIO MARCO N°80234/2019-907 SOLUCIONES PARENTERALES

DISPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DI-181-19 DGCPYGB

NO-2020-1859144-DGCPYGB

ANEXO: RELACIÓN PORCENTUAL CON PRECIOS DE REFERENCIA

PROVEEDOR: POLYQUIMICA S.R.L. MES: MAYO 2020

Codigo Sidico	CÓDIGO KAIROS	PROVEEDOR	Descripción	Presentación	MARCA/ LABORATORIO	PRECIO COTIZADO	RELACIÓN PORCENTUAL	PRECIO DE REFERENCIA AL 15/04/20	Unidades por envase	Precio unitario de referencia al 15/04/20	Pr. U. autorizado
03122000313	253921	POLYQUIMICA S.R.L	DEXTROSA 5% APIRÓGENA ESTÉRIL, SISTEMA CERRADO, MÍNIMO 2 SITIOS DE INSERCIÓN INDEPENDIENTES	X 100 ML	BRAUN	34,76	13,66	512,90	1	512,9	<b>70,07</b>
03122000314	406429	POLYQUIMICA S.R.L	DEXTROSA 5% ESTERIL APIROGENA, SISTEMA CERRADO, MÍNIMO 2 SITIOS DE INSERCIÓN INDEPENDIENTES	X 250 ML	RIVERO	72,71	45,32	217,45	1	217,45	<b>98,54</b>
03122000315	253922	POLYQUIMICA S.R.L	DEXTROSA 5% ESTERIL APIROGENA, SISTEMA CERRADO, MÍNIMO 2 SITIOS DE INSERCIÓN INDEPENDIENTES	X 500 ML	BRAUN	36,76	8,56	865,40	1	865,4	<b>74,10</b>
03122000718	253911	POLYQUIMICA S.R.L	SODIO ISOTONICO CLORURO ESTÉRIL APIROGENO, SISTEMA CERRADO, MÍNIMO 2 SITIOS DE INSERCIÓN INDEPENDIENTES	X 100 ML	BRAUN	29,96	12,38	487,67	1	487,67	<b>60,39</b>
03122000719	406434	POLYQUIMICA S.R.L	SODIO ISOTONICO CLORURO ESTÉRIL APIROGENO, SISTEMA CERRADO, MÍNIMO 2 SITIOS DE INSERCIÓN INDEPENDIENTES	X 250 ML	RIVERO	68,44	38,59	203,54	1	203,54	<b>78,55</b>
03122000720	253913	POLYQUIMICA S.R.L	SODIO ISOTONICO CLORURO ESTÉRIL APIROGENO, SISTEMA CERRADO, MÍNIMO 2 SITIOS DE INSERCIÓN INDEPENDIENTES	X 500 ML	BRAUN	36,52	10,42	706,69	1	706,69	<b>73,62</b>